

Sueldos Nominales del Escalafón

SIN CONVENIO

I - Magistrados

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/07/2022

ESC.	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/07/2022 (1)	Sueldo Líquido 01/07/2022 (2)
I	Ministro S.C. de J.	340.588	218.303
I	Ministro Trib. Apelaciones	264.613	170.327
I	Ministro Trib. Apelaciones Supl.	264.613	170.327
I	Juez Ldo. 1ª Inst. Capital	235.222	153.374
I	Juez Ldo. 1ª Inst. Capital Supl.	235.222	153.374
I	Juez Ldo. 1ª Inst. en lo Penal de Ejecución	235.222	153.374
I	Secretario Letrado	235.222	153.374
I	Prosecretario Letrado	205.831	136.032
I	Asistente Técnico Letrado	205.831	136.032
I	Juez Ldo. 1ª Inst. Interior	205.831	136.032
I	Juez Ldo. 1ª Inst. Interior Supl.	205.831	136.032
I	Juez de Paz Dep. Capital	176.440	118.689
I	Juez de Paz Dep. Capital Supl.	176.440	118.689
I	Juez de Faltas	176.440	118.689
I	Juez de Conciliación	176.440	118.689
I	Juez de Paz Dep. Interior	162.125	110.302
I	Juez de Paz Ciudad	147.810	101.916
I	Juez de Paz 1ª Categoría	118.419	84.267
I	Juez de Paz 2ª Categoría	104.103	75.730

Notas:

(1) Incluye Compensación Especial para Vivienda de Magistrados del 20%, Incompatibilidad Absoluta del 47,74%, Partida Académica y el incremento previsto en el Art. 3 de la Ley Nº 19.310. No se incluyen los incrementos previstos por el Art. 1º de la Ley Nº 19.485 del 15 de marzo de 2017.

(2) El criterio aplicado por esta División a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, fue considerar el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.